D I V I S I O N R E C U R S O S H U M A N O S

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

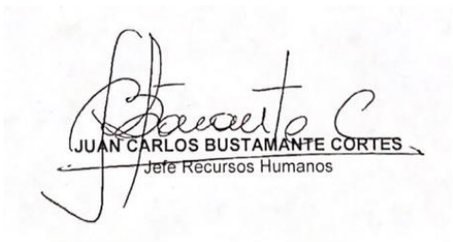
Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a Oficina de Información y Prensa no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio Oficina de Información y Prensa.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera Oficina de Información y Prensa descritas en el estudio de Sustentación Económica y Técnica de servicios Profesionales y de Apoyo así:

Prestación de servicios profesionales en la Oficina de Información y Prensa del Senado de la República, desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar apoyo en la generación de contenidos para redes sociales del Senado de la República como Twitter, Instagram, página web y Facebook sobre las comisiones, plenarias, actividades, eventos y hechos de la agenda legislativa. 2. Brindar apoyo en la proyección de comunicados de prensa, contenidos para campañas internas, externas y piezas institucionales que salen de la oficina de prensa del Senado. 3. Brindar apoyo en el cubrimiento de plenarias, comisiones, eventos institucionales y actividades de la agenda legislativa.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y de acuerdo al estudio previo presentado por la Doctora ASTRID SALAMANCA RAHIN, Directora General del Senado de la Republica.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 26/09/2022



Jefe Recursos Humanos